

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar el sistema de innovación (INN) de EGESUR mediante el mantenimiento y la implementación de actividades que aseguren el cumplimiento del modelo establecido por FONAFE. El objetivo principal es perfeccionar los procesos internos a través de la aplicación de herramientas y metodologías ágiles, permitiendo a la organización ser más adaptable, eficiente y responder de manera más rápida a los desafíos del mercado. Al optimizar el sistema de innovación, EGESUR no solo cumplirá con las directrices de FONAFE, sino que también fomentará una cultura de mejora continua y agilidad, lo que se traducirá en una mayor competitividad y mejores resultados.

Fortalecer el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Innovación establecidos por FONAFE mediante asistencia técnica especializada y capacitación al personal, reduciendo brechas identificadas en la gestión de innovación institucional y mejorando la capacidad de formulación y seguimiento de iniciativas innovadoras en EGESUR

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Consultoría especializada y capacitación para la mejora del Sistema de Innovación (INN) de EGESUR.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido por la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. consta de la contratación de una empresa especializada en sistemas de gestión de la innovación empresarial dirigida a los diferentes grupos ocupacionales de EGESUR presentes en las centrales de generación y sede administrativa.

3.1. Actividades

Actividad	Detalle Técnico	Alcance de Participantes
Reuniones de coordinación y consultoría (4 sesiones como mínimo + sesiones adicionales a requerimiento de EGESUR en modalidad remota)	Sesiones de 1.5 a 2 horas de coordinación para ejecución de las actividades planificadas (6 horas como mínimo)	Personal del Dpto. de Planeamiento y Control de Gestión
Capacitaciones presenciales (9 sesiones)	Sesiones de 3 a 4 horas sobre Sistema de Gestión de la Innovación (incluido herramientas), Habilidades Blandas, Ingeniería del Producto, Evaluación de Valor. (27 a 36 horas)	Personal administrativo y técnico según corresponda (grupos de hasta 20 personas) Las capacitaciones se realizarán en cada una de las sedes de EGESUR
Diagnóstico de Cultura de Innovación	Aplicación de entrevistas o encuestas que se realizará de manera presencial en las locaciones establecidas en el punto 5.	Se realizará un diagnóstico por cada una de las sedes de EGESUR
Consultoría Gerencial	Mesas de trabajo para evaluación de madurez del sistema y toma de decisiones estratégicas.	Gerencias y Jefaturas

Actividad	Detalle Técnico	Alcance de Participantes
Hackathon INNOVA SUR	Acompañamiento técnico full day en la coordinación y ejecución del evento con la Universidad Privada de Tacna (participación como mentor en los proyectos que involucre a EGESUR) El tiempo de la actividad depende de la duración del evento.	Participantes representantes de las Universidades que forman la Red Sur de Innovación
Sesiones de retroalimentación (4 sesiones)	Análisis Delta Plus del Sistema de Innovación.	Personal administrativo y técnico según corresponda, se realizará en cada sede de EGESUR
Evaluación de proyectos de innovación	Evaluación de al menos 3 proyectos de innovación establecidos por EGESUR	Los proyectos son los propuestos por los colaboradores de EGESUR y que sean elegidos.

La ejecución de las actividades presenciales y visitas a las sedes de EGESUR S.A. será programada exclusivamente conforme al cronograma y las directrices establecidas por el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión. El Proveedor deberá ajustar su plan de trabajo a dicha programación, debiendo notificar cualquier necesidad de cambio con la debida antelación para la revisión y aprobación por parte de la mencionada área, asegurando en todo momento que las visitas no interfieran con la operatividad de las instalaciones.

3.2. Procedimiento

Se efectuará las actividades programadas en coordinación con la Gerencia General y el equipo del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión de EGESUR, siguiendo los lineamientos establecidos por FONAFE y la normativa correspondiente.

Modalidad y Desarrollo de las Sesiones

Modalidad Presencial (*In Situ*): Todas las sesiones de capacitación y talleres teórico-prácticos se realizarán estrictamente bajo la modalidad presencial (*in situ*) en las tres (03) sedes de EGESUR S.A., conforme al cronograma de actividades aprobado por el área usuaria. El proveedor es responsable del traslado y permanencia de sus facilitadores en cada sede.

Preparación de Materiales: El contratista será responsable del diseño, elaboración y entrega de todo el material didáctico necesario para la correcta ejecución de las capacitaciones y talleres. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa: presentaciones ejecutivas, guías metodológicas, manuales de soporte, dinámicas de trabajo y evaluaciones.

Alineamiento Metodológico y Formatos: Todo el material didáctico, las presentaciones, las herramientas y los formatos de registro (asistencia, evaluación, actas, entre otros) que se utilicen antes, durante y después del servicio, deberán ajustarse obligatoriamente a las directrices, metodologías y plantillas estandarizadas por el Sistema de Innovación de EGESUR S.A.

El Proveedor asume de manera integral y exclusiva todos los gastos de traslado, movilidad, hospedaje y alimentación necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuales se consideran incluidos en su propuesta económica. Como única excepción, EGESUR S.A. asumirá exclusivamente el traslado del personal del Proveedor desde la sede administrativa en la ciudad de Tacna hacia la Central Hidroeléctrica Aricota, conforme a la disponibilidad operativa de la empresa y previa coordinación con el área responsable.

3.3. Plan de trabajo

Las actividades por desarrollarse se realizarán en coordinación con la Gerencia General y/o el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión de EGESUR.

El contratista, dentro de los diez (10) días hábiles previos a la ejecución del servicio, presentará un Plan de Trabajo detallado para la aprobación del área usuaria, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:

1. Enfoque Metodológico: La descripción detallada de la estrategia y pasos metodológicos que se aplicarán para el desarrollo de los talleres y capacitaciones, asegurando su alineación con el Sistema de Innovación de EGESUR S.A.
2. Cronograma de Actividades Detallado: Calendario que precise las fechas de inicio y fin de cada actividad, hitos de control, fechas de entrega de materiales y las programaciones específicas para cada una de las tres (03) sedes.
3. Estructura de las Sesiones y Contenidos: El temario desglosado por módulos, la duración de cada sesión, la dinámica de los talleres y la dosificación de las horas teóricas y prácticas.

3.4. Normas técnicas

No Aplica

3.5. Resultados esperados

A la finalización del servicio el Sistema de Gestión de Innovación deberá cumplir con los parámetros de evaluación establecidos por FONAFE acordados con el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión. Asimismo, tendrá que emitir los entregables descritos en el punto 8.

3.6. Seguros aplicables

No Aplica

3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica

3.8. Soporte técnico

No Aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará en las Instalaciones en las siguientes locaciones de EGESUR:

- Sede Administrativa: Av. Vilauta Nro. S/N Santa Rita - Calana - Tacna - Tacna
- Central Hidroeléctrica Aricota: Carretera a Curibaya Km 150 - Curibaya - Candarave – Tacna
- Central Térmica Independencia: Carretera Los Libertadores Huari Km 21,5 - Independencia - Pisco – Ica

Las coordinaciones se realizarán de manera previa con el área de Planeamiento y Control de Gestión.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo total de ejecución del servicio es de 210 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio. Dicho plazo se ejecutará en un periodo proyectado de 7 meses calendario.

La programación detallada de las actividades dentro de este periodo deberá ser coordinada y aprobada por el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, con el fin de asegurar la alineación con los objetivos operativos. Cualquier modificación al cronograma o al plazo establecido deberá ser solicitada mediante comunicación escrita, exponiendo las razones justificadas de la demora y sujeta a la aprobación previa del mencionado Departamento.

7. CONFORMIDAD

Conformidades Parciales: Se otorgarán conformidades parciales una vez que el contratista culmine y entregue a satisfacción cada uno de los productos o etapas programadas, de estricto acuerdo con el cronograma y la Forma de Pago establecida en el presente TDR. Cada conformidad parcial estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las actividades in situ en las sedes correspondientes, la entrega del material didáctico y el uso de los formatos del Sistema de Innovación de EGESUR S.A.

Conformidad Final: La conformidad definitiva del servicio se otorgará una vez finalizado el íntegro de las actividades, habiéndose aprobado el último entregable y tras la presentación del Informe Final del servicio por parte del contratista.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará con la entrega de cada entregable, previa presentación y conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, respecto a la calidad de los

entregables mencionados en el punto 3.1 y en proporciones al total del monto del servicio, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entregable	Pago
Primer entregable: Informe de ejecución de: 02 reuniones de consultoría virtual, 03 diagnósticos de cultura de innovación (uno en cada locación_ Pisco - Ica, Ciudad de Tacna y Curibaya - Tacna), 07 Capacitaciones presenciales (02 en Pisco, 02 en Curibaya y 03 en Tacna), 03 Sesiones de Retroalimentación (una en cada locación) y 03 Evaluación presencial de proyectos de innovación (una en cada locación), una sesión de consultoría para Plana Gerencial (en Tacna)	40% del monto total
Segundo entregable: Informe de ejecución de servicios especializados en la ciudad de Tacna consistentes en 02 reuniones de consultoría virtual, 02 Capacitaciones presenciales, 01 Sesión de Retroalimentación y Evaluación de proyectos presencial, 01 sesión de consultoría a la Plana Gerencial presencial y de participación presencial en full day de Hackathon para desafíos de EGESUR organizado por la Universidad Privada de Tacna.	60% del monto total

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que

- incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

EGESUR entregará al Proveedor toda la información y documentación que sea requerida para llevar a cabo el servicio, debiendo este último mantener absoluta confidencialidad.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No Aplica.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

Requisitos del Proveedor

- Ser una persona jurídica debidamente constituida habilitada por SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Haber realizado al menos dos (02) servicios de consultoría en innovación en empresas del sector eléctrico, específicamente en distribución o generación.
- Facturación mínima por 20 000 soles en los últimos dos (02) años para servicios relacionados a Sistemas de Innovación.

Acreditación

- Actas de conformidad o Contancia de Servicios
- Facturas, O/S o contratos

Requisitos del Consultor

- Profesional universitario titulado en Ingenierías especializado en innovación y tecnología.
- Contar con grado de Doctorado o Maestría en Administración de Empresas o Negocios o Ciencias de la Producción o Energía.
- Experiencia mínima de siete años desempeñando cargos de jefatura en innovación y/o proyectos de calidad en empresas del sector eléctrico (generación o distribución) o sector minero.
- Contar con al menos una publicación en materia de innovación.

Acreditación

- Título profesional en ingeniería.
- Certificado de especialización en innovación y tecnología
- Título de maestría o doctorado en Administración de Empresas o Negocios o Ciencias de la Producción o Energía.
- Certificado o diploma de especialización en innovación mínimo de 90 horas.
- Certificados de trabajo que acrediten experiencia en 07 años en cargos de jefatura de innovación y/o proyectos de calidad. (se puede adjuntar boletas de remuneraciones en donde figure los años laborados)
- Libros, publicaciones o artículos científicos en materia de innovación (indicar código ISBN para casos de libros. Para publicaciones y artículos científicos adjuntar el diario o revista científica en donde se realizó la publicación).